

Nuevo Diseño del Diario Oficial

Estimados usuarios les informamos que a partir del martes 13 de setiembre el Diario Oficial cambia su diseño. A continuación les detallamos y explicamos los cambios que ya pueden observarse.

Estructura del Diario Oficial.

- Unificación de las Secciones: Las tradicionales secciones Avisos Publicados y Avisos del Día que componían Diario Oficial, se han unificado bajo la denominación genérica “**Avisos**”.

A efectos de facilitar la identificación de aquellos avisos que se publican por primera vez, se les ha agregado al final del texto, la leyenda “PRIMERA PUBLICACIÓN”. En los casos en que los avisos deben ser publicados por única vez, les acompaña la leyenda “ÚNICA PUBLICACIÓN”. Finalmente los avisos que terminan su ciclo de publicaciones tendrán la leyenda “ÚLTIMA PUBLICACIÓN”. De esta forma los clientes podrán tener una mejor información del “estado” en que se encuentra el aviso.

- **Carillas:** Los números de carilla que se encontraban impresos al pie de cada página se han eliminado.

- **Identificación de Secciones:** También se eliminan las letras que caracterizan a las secciones (A documentos; B índice mensual, C avisos y D separatas). La identificación de las mismas se realiza por su nombre, el que se encuentra incorporado al cabezal de página: Índice, Documentos, Avisos, Índice Mensual, Separata Documentos o Separata Avisos según corresponda en cada caso.

- **Numeración de páginas:** La numeración de página de cada edición ya no se realizará de forma acumulativa. En su lugar el Diario se numerará desde la página 3 en adelante, siendo la número 1 la tapa y la número 2 el retiro de tapa.

Esta numeración única, ayudará a los clientes y lectores a ubicar rápidamente la página en que se encuentra el aviso de su interés.

- **Número de tomo:** El número de tomo fue eliminado.

Sobre el nuevo diseño:

- **Tipo de letra:** El tipo de letra a utilizarse es la PALATINO, de fácil lectura y de estilo refinado.

- **Identificación de rubros y sub-rubros:** Se han cambiado las indicaciones que identifican a cada rubro mejorando la presentación de los datos y el orden de los avisos. (RUBRO - DEPARTAMENTO - JUZGADO u ORGANISMO - TURNO o DEPENDENCIA).

- **Separación entre avisos:** se incorpora una línea separadora entre los avisos a efectos de ayudar a una mejor identificación de los mismos.

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 11
Convocatorias	Pág. 34
Dirección de Necrópolis	Pág. 35
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 35
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 39
Divorcios	Pág. 39
Emplazamientos	Pág. 41
Expropiaciones	Pág. 44
Incapacidades	Pág. 46
Información de Vida y Costumbres	Pág. 49
Licitaciones	Pág. 49
Edictos Matrimoniales	Pág. 51
Prescripciones	Pág. 54
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 59
Procesos Concursales	Pág. 59
Rectificaciones de Partidas	Pág. 59
Remates	Pág. 62
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 67
Venta de Comercios	Pág. 68
Niñez y Adolescencia	Pág. 69
Varios	Pág. 73
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 73
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 79
Tarifas	Pág. 94

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1 - Resolución 450/011.- Créase una Comisión Interministerial con la finalidad de dar impulso a las investigaciones tendientes a esclarecer el destino de los desaparecidos entre los años 1973 y 1985, fijándose sus cometidos e integración. (1.662*R)..... Pág. 5

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2 - Resolución S/n.- Rectifícase el numeral 1° de la Resolución 422/011, que declaró la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. (1.667)..... Pág. 6

3 - Resolución S/n.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LEDMAN S.A. (1.668*R) Pág. 6

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

4 - Circular 2.094.- Actualízase la Disposición Circunstancial 5) del art. 27 del Libro III de la Recopilación de Normas de Operaciones. (1.673*R) Pág. 7

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5 - Acordada 7.721.- Dispónese que los Magistrados con competencia en materia penal de Montevideo, derivarán en todos los casos, a las víctimas del delito y la violencia, al

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)

Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)

Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

Centro de Atención de Víctimas de Violencia y Delito (CAVID).
(1.670*R) Pág. 7

6 - Acordada 7.722.- Modifícanse disposiciones de la Acordada 7.449
relativa al Registro de Peritos. (1.671*R) Pág. 8

7 - Acordada 7.723.- Modifícase el art. 5° de la Acordada 7.701,
en relación a los períodos que conocerán los Tribunales de
Apelaciones de 1° a 4° turnos, en los asuntos de su competencia.
(1.672*R) Pág. 8

LIBROS, SEPARATAS y CD's

- CÓDIGO CIVIL (Incluye Apéndice Normativo)	
Libro.....	\$ 450
CD	\$ 150
- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	
Libro.....	\$ 320
CD	\$ 150
- CÓDIGO DE COMERCIO	
Libro.....	\$ 480
CD	\$ 150
- CÓDIGO TRIBUTARIO	
Libro.....	\$ 350
CD	\$ 150
- CÓDIGO PENAL	
Libro.....	\$ 380
CD	\$ 150
- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (Ley N° 17.823)	
Libro.....	\$ 230
CD	\$ 150
- CONSTITUCIÓN NACIONAL (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)	
Libro.....	\$ 112
CD	\$ 275
- LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Ley N° 17.835 y normas complementarias)	
Libro.....	\$ 260
- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR (Decreto N° 642/006) (Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)	
CD	\$ 150
- NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO	
CD	\$ 140
- ORDENANZA BROMATOLÓGICA MUNICIPAL (IMM) (Decreto N° 27.235)	
Separata	\$ 140
- PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014 (Ley N° 18.719)	
Libro.....	\$ 100
- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN (Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)	
Libro.....	\$ 770
- REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL (Decreto N° 315/994 - incluye Apéndice Normativo)	
LIBRO	\$ 400
CD	\$ 150
- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (Decreto N° 194/997 - incluye Apéndice Normativo)	
LIBRO	\$ 250